



TULUM

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA
NUMERO DE CONVENIO:
SG/CJ/73/JC/2023

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARECE

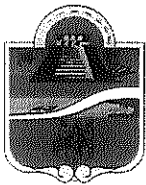
PRIMERO: C. [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED], CON [REDACTED] Y DOMICILIO: [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED], CON [REDACTED] Y DOMICILIO: [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

HECHOS

PRIMERO: C. [REDACTED] ACUDE A ESTA INSTANCIA DE JUZGADO CIVICO, PARA LLEGAR A UN ARREGLO ACERCA DE UN PROBLEMA QUE SE ORIGINÓ MESES ATRÁS, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"Vengo a poner una demanda por medio de internet, ya que me están creando una página falsa, donde están exhibiendo a la C. [REDACTED], que esta embarazada y están lucrando con mi identidad para usar mis fotos y exhibirme, como si la dueña de esa cuenta fuera yo, me insulto la tía de la persona mencionada, pero no se encuentra radicando en Tulum. Por lo antes mencionado solicita lo siguiente:



TULUM

Dejar un antecedente argumentando que no soy yo quien manda mensajes a la ciudadana mencionada, ya que temo que le pueda pasar algo por su estado de gestación y me hagan responsable."

SEGUNDO: SE GIRA UN CITATORIO A LA C. [REDACTED] PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE PRESENTA A ESTE JUZGADO CIVICO.

TERCERO: DICHA QUEJA, QUEDO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO #143.

CUARTO: LA C. [REDACTED] MENCIONA LO ÚNICO QUE SOLICITA, ES QUE NO SE METAN EN SU VIDA, Y QUE NO ESTÉN MOLESTANDO A SU MENOR HIJO DE NOMBRE C. [REDACTED], YA QUE SE ENCUENTRA RADICANDO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA FLORES.

QUINTO: LAS PARTES SE COMPROMETEN A NO AGREDIRSE NI FÍSICA NI VERBALMENTE Y TAMPOCO EJERCER CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE ELLOS.

SEXTO: AMBAS PARTES DECIDEN NO DIRIGIRSE LA PALABRA NI SALUDARSE PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE MAL ENTENDIDOS.

SÉPTIMO: LAS PARTES CONVENIENTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO CON ESTE CONVENIO SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

OCTAVO: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCILIACIÓN SE IMPONDRÁ UNA MULTA DE 10 A 50 SALARIOS MÍNIMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA SANCIONES QUE PUDIESE OCURRIR POR INFRINGIR EN UNA NUEVA CONDUCTA ANTISOCIAL, SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMADO Y RATIFICANDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL ALCANCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA DEL CONVENIO, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.



TULUM

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES.

ATENTAMENTE LOS QUE COMPARECEN

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



LCDA. ADA VICTORIA COROVA GENESTA

JUEZ CÍVICO EN TURNO

MUNICIPIO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

Recibi original

[REDACTED]

Recibi original

[REDACTED]